PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 268 .-

CIUDAD DEL ESTE, 14 de Junio de 2.017.-

VISTO: El dictamen 02/2017 de fecha 30 de mayo del cte., presentado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual solicita la aprobación del llamado a locación de inmuebles, y;

C O N S I D E R A N D O

QUE, en la mencionada nota el Encargado solicita la aprobación para el inicio del llamado de Locación con el ID Nº 332.657.----------

QUE, es menester que los propietarios reúnan las documentaciones legales requeridas en el marco del proceso de este llamado y que las instalaciones reúnan las condiciones mínimas para el funcionamiento de las las Salas de Juicios Orales, Juzgados de Paz y otros.----------

QUE, la Resolución DNCPNº 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAFEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTAEL PROCESO DE LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03 ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION", en su Art. 6º inc. c) dispone las documentaciones que deberán ser remitidos con la comunicación a la DNCP, como lo es la "*Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que aprueba la locación.*" ----------

QUE, el Art. 4º de la citada Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: "inciso *a)* ***de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, en sesión de fecha 07 de Junio de 2017, según consta en Acta Nº 17, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron los llamados de locación.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6715/17, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR, el llamado para locación en el RUBRO 250, de la siguiente manera:

Nº	ID	Descripción
1	332.657	LC N° 02/2017 "Locación de Inmuebles Determinado para las Salas de Juicios Orales, Juzgados de Paz y otros".

Artículo 2°: AUTORIZAR, al jefe de la Unidad Operativa de Contratación el inicio de los trámites del llamado dispuesto en el Art. anterior.----------

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.--------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abg. María del Pedro Gossen Tenk
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

15/06/17